

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña Pilar Valiente Estebanez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 977 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Irina Semineau contra la empresa Gastronomía y Alimentos La Cazuela, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por Irina Semineau contra la empresa demandada Gastronomía y Alimentos La Cazuela, S.L., en reclamación sobre despido, debo declarar y declaro que la decisión extintiva empresarial de fecha 30 de junio de 2009, constituye un despido, que debe ser calificado como improcedente, pero habida cuenta que la empresa está cerrada y sin actividad en la actualidad, no procede el resultado normal a la calificación de la improcedencia del despido que sería opción entre la readmisión de la actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes del despido o el abono de la indemnización legal correspondiente más los salarios de tramitación, sino que por economía procesal y para evitar costes innecesarios a las partes procede declarar extinguido el contrato de trabajo existente entre las partes condenando al demandado Gastronomía y Alimentos La Cazuela, S.L., a que abone a la actora la siguiente cantidad de 572,10 euros y la suma de 3.203,76 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 30 de junio hasta el 22 de septiembre de 2009.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gastronomía y Alimentos La Cazuela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 29 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, Pilar Valiente Estebanez.

N.º I.- 10220